



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE SAN MARTÍN DE MONTALBÁN

Acuerdo del pleno de fecha 15 de noviembre de 2024, de la entidad de San Martín de Montalbán, por el que se aprueba provisionalmente la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la recogida de residuos sólidos urbanos, tratamiento y eliminación de los mismos.

El pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 15 de noviembre de 2024, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por recogida de residuos sólidos urbanos, tratamiento y eliminación de los mismos. Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/20924, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará probado definitivamente dicho acuerdo.

San Martín de Montalbán, 18 de noviembre de 2024.–La Alcaldesa, Asunción Gema Calderón Roizo.

N.º I.-6336